



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 15 de febrero del 2024

I\_DAI\_DPSCA Nro. 1/23

**Señora Titular de la:**

**DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL**

**I. INTRODUCCION**

En mi carácter de Auditor interno de acuerdo a las responsabilidades primarias y acciones, del Departamento de Auditoría Interna, - creada por Resolución Nro. 3/12, de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, (DPSCA), - informo sobre la tarea realizada para emitir la presente certificación que forma parte de la tarea a ejecutar de auditoría, sobre de la información detallada en el apartado III.

La preparación y emisión de la información es responsabilidad de la Administración quien entregara la misma al organismo correspondiente.

**II. ACLARACIONES PREVIAS.**

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha sido creada por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, artículos 19° y 20° y es una entidad unipersonal con autonomía funcional, administrativa y financiera, siendo responsable de su gestión ante el Congreso de la Nación, y con dependencia orgánica de la “Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización”.

En el artículo 97° de la misma ley se determina la fuente propia de su financiamiento presupuestario, fijando su afectación específica a un determinado porcentaje sobre la tasa que deben tributar las entidades prestatarias de servicios de comunicación



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

audiovisual, en consecuencia, tiene su propio Servicio de Administración Financiera “SAF N°346” que cuenta con “fondos propios asignados por ley” para su funcionamiento.

Por decisión política de su titular “la Defensora” (mandato cumplido el 14/11/2016) y en común acuerdo con la Secretaría de Hacienda, la DPSCA en lugar de constituirse con un “SA/F-OD” (servicio administrativo financiero de un organismo descentralizado) aun teniendo las atribuciones y facultades legales y normativas para ejercer de esa forma más abarcativa su autonomía administrativo-financiera para la ejecución presupuestaria del gasto como todo organismo descentralizado la ejerce, prefirió dotar de un plus-adicional de transparencia “on-line” a la gestión presupuestaria de la DPSCA, y se configuró como un “SAF-OC” (servicio administrativo financiero de un organismo centralizado) optando por operar su SAF como CENTRALIZADO (el SAF N° 346 es del tipo “OC” aunque la DPSCA siga teniendo las facultades y atribuciones legales de un organismo descentralizado).

Con fecha 24 de junio del 2020, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 562 del 24 de junio del 2020 a propuesta de la citada comisión RCPP Nro. 53/20 ha sido designada como Titular de la Defensoría de Servicios de Comunicación Audiovisual la Señora Miriam Liliana Lewin D.N.I. Nro. 13.924.996.

A la fecha se informa que los procedimientos de auditoría han sido efectuados y se desarrolla en el apartado IV.

**III. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION**

Las siguientes fueron remitidos a este Departamento de Auditoría interna con fecha 9/02/2023 por email institucional y cuya información se estima son definitivas

1. Cuadro 1 y Anexos 1.a. Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) y 1.c “Movimientos de Fondo Rotatorio”:
2. Cuadro 2 – “Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores”. **SIN MOVIMIENTOS.**



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

3. Cuadro 3 – “Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía” y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725. Detalle de Valores de Terceros.
4. Cuadro 4.1 – “Movimiento de Bienes de Consumo”, Cuadro 4.1 (Anexo E.F) Existencia al 31/12/2023. Cuadro 4.2 – “Cuadro de Bienes de Uso y Consumo” impreso y anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 en forma digital; Cuadro 4.3 – “Construcciones en Proceso” **SIN MOVIMIENTOS**.
5. Cuadro 7.1– “Detalle de Créditos y Deudas” integrado por: “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y sus Anexos “Créditos” y “Deudas”, Cuadro 7.2 - “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional” Y Cuadro 7.3 - “Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado”. **SIN MOVIMIENTOS**
6. Cuadro 8.1 – “Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo” y Cuadro 8.2 – “Anticipos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo” **SIN MOVIMIENTOS**.
7. Cuadro 13.1, y Anexos 13.2-13.3. – “Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuadro Consolidado”
8. Cuadro 14: Tenencia de Acciones. **SIN MOVIMIENTOS**.
9. Cuadro 15 "Inventario de Inversiones Financieras": **SIN MOVIMIENTOS**.

**IV. ALCANCE: TAREA PROFESIONAL REALIZADA.**

IV: 1: Cuadro 1 y Anexos 1.a. Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro):

La tarea se circunscribió a certificar la cifra en saldos según extracto con:

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.
- Listado: Saldos Disponibles e-SIDIF emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.
- Papeles de trabajo en formato digital de las áreas.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

---

Cuadro 1.C: "Movimientos de Fondo Rotatorio.

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en ampliación del fondo rotatorio con:

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.
- Resolución 1/2023 DPSCA.

IV: 2: cuadro 3 – "Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía" y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725. Detalle de Valores de Terceros.

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en ampliación del fondo rotatorio con:

- Acta de Arqueo auditado por esta UAI el 29/12/2023.

IV: 3: Cuadro 4.1 – "Movimiento de Bienes de Consumo".

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en Saldo inicial: Altas Presupuestarias con:

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.

Cuadro 4.1 (Anexo E.F) Existencia al 31/12/2023.

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en Saldos existencia Final con:

- Acta de Inventario de Bienes de Consumo al 31/12/2023.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

---

IV: 4: Cuadro 4.2 – “Cuadro de Bienes de Uso y Consumo” impreso y anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 en forma digital;

La tarea se circunscribió a certificar las cifras que surgen del cuadro con:

- Expediente EX-2024-00000019- -DDP-DMGEYAG#DPSCA.GEDE
- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.

IV: 5: Cuadro 13.1, y Anexos 13.2-13.3. – "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuadro Consolidado.

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.

**V. CERTIFICACION**

En base al alcance de la tarea definido en el apartado. IV, y con las aclaraciones expuestas en el apartado II, se certifica que las cifras consignadas en los cuadros de información del apartado III, surgen de los registros presupuestarios y contables y otras fuentes de información suministrados por el Ente y descriptos en el apartado IV.

**C.P. Jorge A. Fernández**

**Auditor Interno**

**Jefe de Departamento.**

**Departamento de Auditoría Interna**